



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 497/2020

Fecha Resolución: 07/04/2020

Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

MODIFICACIÓN DE DIA FESTIVO LOCAL

Debido a la grave situación que a nivel global estamos atravesando a causa de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Ayuntamiento de El Viso del Alcor, dentro de las múltiples medidas adoptadas en este contexto se ha encontrado obligado a tomar una decisión de gran trascendencia como es la suspensión de la celebración de las Fiestas en Honor a la Santa Cruz del próximo mes de mayo, ya que las medidas impuestas por estado de alarma en el que nos encontramos impide la celebración de estas fiestas dentro de un entorno de total normalidad.

Resultando que con fecha de 14 de septiembre de 2019, la Junta de Gobierno Local acordó la declaración de los dos días de fiesta local para el año 2020, quedando fijados para los días 11 de mayo, lunes posterior a la celebración de las Fiestas de la Santa Cruz y el 21 de septiembre, día posterior a la celebración de la romería de Santa María del Alcor. Y que posteriormente mediante Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, se publicó la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 20 de diciembre de 2019.

Considerando que las fiestas en honor a la Santa Cruz no van a poder celebrarse en la fecha establecida por causa de fuerza mayor, y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público sobre avocación de competencias, y previa consulta a la junta de portavoces de los grupos municipales de este Ayuntamiento, por medio de la presente vengo a resolver:

Primero.-Proponer a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Junta de Andalucía la modificación del día 11 de mayo de 2020 como día de fiesta local por el día 9 de octubre con el carácter de inhábil para el trabajo, retribuido y no recuperable.

Segundo.-Notificar la presente resolución a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Junta de Andalucía, así como adelantar su contenido al correo electrónico cefea@juntandalucia.es a los efectos de su modificación dada esta excepcional situación.

Tercero.-Comuníquese a todos los Servicios de este Ayuntamiento.

Cuarto.-Dar cuenta al presente resolución por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

El Alcalde - Presidente,

La Secretaria General

Fdo. Gabriel Antonio Santos Bonilla

Fdo: Elisa Prados Pérez

Código Seguro De Verificación:	/6zkL20liTDKd1rNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriel Antonio Santos Bonilla	Firmado	07/04/2020 11:34:27
	Elisa Del Rocio Prados Perez	Firmado	07/04/2020 11:41:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//6zkL20liTDKd1rNXoWxYQ==		





AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR
SECRETARIA GENERAL
GENERAL

Código Seguro De Verificación:	/6zkL201iTdKd1rNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriel Antonio Santos Bonilla	Firmado	07/04/2020 11:34:27
	Elisa Del Rocio Prados Perez	Firmado	07/04/2020 11:41:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//6zkL201iTdKd1rNXoWxYQ==		

